

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:** En la ciudad de Montevideo, el 21 de diciembre de 20<sup>20</sup>, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES", Subgrupo N°5 "Agencias Internacionales de Noticias periodísticas y fotográficas", integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, el delegado empresarial: Concepción Martín Moreno la delegada de los trabajadores: Sra. Nancy Leite en representación de APU quienes dejan constancia: -----

**PRIMERO:** Se procede a documentar el correctivo final por inflación previsto en la cláusula octava del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 23 de noviembre de 2018, registrado y publicado según la normativa legal vigente.-----

**SEGUNDO: Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de julio de 2020.** Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2020 tendrán un ajuste de 2.75% por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2018 a 30 de junio de 2020. En consecuencia, los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de julio de 2020 son: -----

Categoría	Salario mensual
<b>REDACCION</b>	-----
Corresponsal	98.458
Redactor	59.071
Editor	59.071
<b>FOTO</b>	-----
Reportero	59.071
Editor	59.071
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	-----
Secretario/a	47.248
Aux. Contable	47.248
Contador	98.454
<b>COMERCIAL</b>	-----
Asistente	47.365
<b>TÉCNICA</b>	-----
Técnico	47.249
Jefe	70.879
<b>SERVICIOS</b>	-----
Limpieza	21.205
Cadete	21.205
Telefonista	31.505

Leída se suscriben siete ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.-----

TEXTADO: 21 "NO UALS", INTERVIENDO "20" UALS.